

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación,

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional proceda a la urgente promulgación y reglamentación del proyecto de Ley venido en revisión, por el que se establece un **“marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados”** y que, se garantice la continuidad del autocultivo de cannabis medicinal realizado por las diferentes asociaciones y/u organizaciones dedicadas a tales fines, con el objeto de que en ningún caso sea interrumpida la provisión de dosis necesarias para cada tratamiento durante el lapso que transcurra desde la sanción de la ley hasta su efectiva implementación.

## **FUNDAMENTOS**

Señora Presidente:

Motiva el presente proyecto de declaración la profunda preocupación de este honorable Cuerpo, en compatibilizar los tiempos de implementación del proyecto de Ley venido en revisión y registrado bajo expediente CD-83/16, con la imperiosa necesidad de los pacientes que dependen del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

En este sentido, solicitamos al Poder Ejecutivo la urgente promulgación y reglamentación de la ley. Asimismo requerimos considerar la experiencia e información de las organizaciones de la sociedad civil - que desde hace años trabajan en el cuidado de estos pacientes- en el proceso de transición que transcurre desde la sanción de la ley hasta su efectiva implementación.

Cabe destacar, que el presente proyecto recoge la marcada preocupación de diferentes asociaciones que participaron del debate en el H. Senado de la Nación, referida a garantizar la continuidad de los tratamientos en curso.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto de comunicación.-